## REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A SIN FRONTERAS CAPACITACIÓN LTDA.

17.12.14 13943 -SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 149, de 1981; la ley № 19.518; el Decreto Universitario № 3227, de 2013; la Resolución № 1600, de 2008, de la Contraloria General de la República y la Resolución Exenta Nº 9515, de 2013.

## **CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en Oficio Ord. Nº1282 de 20 de noviembre de 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo
9430	1090	248159	76.014.978-0	Técnicas de Mantención y Reparación de Calefones Ionizados.	\$80.000	\$40.000
Total					\$40.000	

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del regimen establecido en la Ley Nº 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley Nº 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

## RESUELVO:

1. Regulariza y autoriza el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Item 2.67.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANT

que transcribo para su conocimiento.

ĜÙSTAVO ROBLES LABARCA ECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/rbc

Distribución:

Dirección Jurídica

Departamento de Finanzas y Teso

Departamento de Desarrollo de Pers Unidad de Adquisiciones

2 Oficina de Partes Archivo Central

HRN°439/2014 - Solicitud N°9430